

Informe
de la Comisión
Permanente de
Asuntos Energéticos
con respecto a la
resolución que
solicita la
iluminación de
la carretera que
comunica a las
comunidades de
Los Quemados,
San Ignacio de
Sabaneta y Villa
Los Almácigos
27/04/2021



Dirección de Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ENERGÉTICOS, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA LA ILUMINACIÓN DE LA CARRETERA QUE COMUNICA A LAS COMUNIDADES DE LOS QUEMADOS, SAN IGNACIO DE SABANETA Y VILLA LOS ALMÁCIGOS, PROVINCIA SANTIAGO RODRÍGUEZ PROPONENTE: SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA.

EXPEDIENTE NO. 00643-2021-PLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al Presidente de la República, **Luis Rodolfo Abinader Corona**, y al administrador general de la **Empresa de Distribución Eléctrica del Norte (EDENORTE)**, la iluminación de la carretera que comunica a las comunidades de Los Quemados- San Ignacio de Sabaneta y Villa Los Almácigos de la provincia Santiago Rodriguez.

Este tramo carretero es de vital importancia por ser una de las principales vías de acceso a las zonas de producción por donde se transportan productos de los sectores agropecuarios y ganaderos, así como también para la circulación de sus habitantes, razón por la cual, es necesario su iluminación ya que en las noches se torna muy oscura y puede prestarse para actos delincuenciales que atente contra los ciudadanos que se desplazan por la misma.

Cabe destacar que es deber del Estado proveer la habilitación de estructuras de calidad y, como legisladores, tenemos la facultad de tomar las decisiones legislativas de lugar que impulsen la construcción, reparación y mantenimiento de infraestructuras, en beneficio de las personas, con la finalidad de otorgarles un acceso digno, seguro y eficiente al transporte terrestre.

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, la Comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

Dirección de Coordinación de Comisiones

- Reunión de fecha 4 de agosto del año en curso, en la cual se analizó minuciosamente la citada iniciativa y se constató que su objeto constituye una necesidad fundamental para la provincia Santiago Rodríguez.
- Revisión de las opiniones de los asesores técnicos y del informe presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa. De dichas sugerencias, la Comisión acogió las siguientes:
 - Modificar el título de la iniciativa;
 - Reestructurar los vistos conforme las normas de técnica legislativa;
 - Reformular los considerandos y readecuar su contenido de acuerdo a la técnica legislativa;
 - Modificar la parte dispositiva, a los fines de establecer la redacción idónea de la parte dispositiva de la iniciativa legislativa
 - Modificar el artículo primero para agregar el nombre de las demarcaciones territoriales a las cuales pertenecen las comunidades referenciadas, así como agregar el nombre del Administrador General de la Empresa de Distribución Eléctrica del Norte (EDENORTE).
 - Eliminar los artículos segundo y tercero
 - Agregar un nuevo artículo para establecer el trámite legislativo de la comunicación de la resolución al Presidente de la República.

te

8

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta Comisión **HA RESUELTO: RENDIR INFORME FAVORABLE**, sugiriendo una redacción alterna que modifica la iniciativa legislativa marcada con el expediente No. 00643, para que se lea como sigue:

Dirección de Coordinación de Comisiones

“RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUÍS RODOLFO ABINADER CORONA, QUE INSTRUYA AL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DEL NORTE (EDENORTE), ANDRÉS CUETO ROSARIO, LA ILUMINACIÓN DE LA CARRETERA QUE COMUNICA A LA SECCIÓN LOS QUEMADOS, DEL MUNICIPIO DE MAO, PROVINCIA VALVERDE Y LOS MUNICIPIOS DE SAN IGNACIO DE SABANETA Y VILLA LOS ALMÁCIGOS DE LA PROVINCIA SANTIAGO RODRÍGUEZ.

Considerando Primero: Que el tramo carretero comprendido entre la sección Los Quemados, del municipio de Mao, provincia Valverde y los municipios de San Ignacio de Sabaneta y Villa Los Almácigos, de la provincia Santiago Rodríguez, no cuentan con la iluminación necesaria que garantice la integridad de los usuarios de esta carretera ni de los moradores de las comunidades cercanas;

Considerando Segundo: Que, en horas de la noche, el tramo carretero Los Quemados- San Ignacio de Sabaneta y Villa Los Almácigos no tiene iluminación que facilite la visibilidad y evite accidentes y actos delincuenciales que atenten contra las personas que transitan por las mismas;

Considerando Tercero: Que el tramo carretero Los Quemados- San Ignacio de Sabaneta y Villa Los Almácigos es de suma importancia para el desarrollo económico de la provincia de Santiago Rodríguez y las comunidades que comunican, ya que corresponden a una zona por donde se transportan productos de los sectores agropecuarios y ganaderos;

Considerando Cuarto: Que es deber del Senado de la República, en su función de representación, propiciar la ejecución de obras viales que garanticen la integridad física de las personas que las transitan e impacten de forma positiva en el desarrollo económico y social de los pueblos.

Dirección de Coordinación de Comisiones

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El reglamento del Senado de la Republica.


RESUELVE:

Primero: Solicitar al Presidente de la Republica, **Luís Rodolfo Abinader Corona**, que instruya al Administrador General de la **Empresa de Distribución Eléctrica del Norte (EDENORTE)**, **Andrés Cueto Rosario**, para la iluminación de la carretera que comunica la sección Los Quemados, del municipio de Mao, provincia Valverde, con los municipios de San Ignacio de Sabaneta y Villa Los Almácigos, de la provincia de Santiago Rodríguez, que garantice la integridad física de las personas que las transitan e impacten de forma positiva en el desarrollo económico y social de sus comunidades cercanas y del país.

Segundo: Comunicar esta resolución al Presidente de la Republica, **Luís Rodolfo Abinader Corona**, para los fines correspondientes”.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:



RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO
Presidente



RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN
Vicepresidente



FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO
Secretaria




SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN
Miembro

JOSÉ M. DEL CASTILLO SAVIÑÓN
Miembro


IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ
Miembro


CRÍSTOBAL V. CASTILLO LIRIANO
Miembro


DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO
Miembro

DAVID RAFAEL SOSA CERDA
Miembro

RCN/csn/mcj
5/8/2021